



RESOLUCIÓN SIT-DSI-354-2022

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala ocho de junio dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios a los renglones de gasto 133, 136 y 262, de conformidad con el oficio OFI-SIT-GAF-CF-113-2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; así como lo indicado en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32 numeral 3, literal a), b) y c); los numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2022 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios a renglones de gasto de funcionamiento.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5 y 14 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Marco Antonio Batán Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



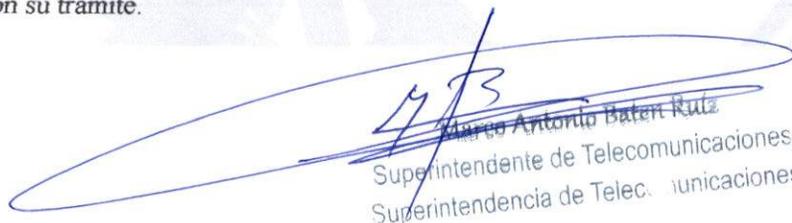
RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.85,240.00**, disminuyendo e incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----|---|-----|----|-----|-----|--|------------|-----------|
| CÓDIGO | | ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- | | | | | 85,240.00 | | |
| ACT | OB | UBG | REN | FF | ORG | COR | DESCRIPCIÓN | SOLICITADO | |
| 3088 | | 11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. | | | | | | | 70,000.00 |
| 001 | 00 | 0101 | 151 | 31 | 000 | 000 | Arrendamiento de edificios y locales | 45,000.00 | |
| 001 | 00 | 0101 | 297 | 31 | 000 | 000 | Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas | 10,000.00 | |
| 001 | 00 | 0101 | 298 | 31 | 000 | 000 | Accesorios y repuestos en general | 15,000.00 | |
| 2186 | | 11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS | | | | | | | 15,240.00 |
| 002 | 00 | 0101 | 291 | 31 | 000 | 000 | Útiles de oficina | 15,240.00 | |

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | | | | | | | | |
|--|----|---|-----|----|-----|-----|----------------------------|------------|-----------|
| CÓDIGO | | ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- | | | | | 85,240.00 | | |
| ACT | OB | UBG | REN | FF | ORG | COR | DESCRIPCIÓN | SOLICITADO | |
| 3088 | | 11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. | | | | | | | 85,240.00 |
| 001 | 00 | 0101 | 133 | 31 | 000 | 000 | Viáticos en el interior | 15,120.00 | |
| 001 | 00 | 0101 | 136 | 31 | 000 | 000 | Reconocimiento de gastos | 15,120.00 | |
| 001 | 00 | 0101 | 262 | 31 | 000 | 000 | Combustibles y lubricantes | 55,000.00 | |

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2022, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


Aureo Antonio Batén Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones





OFI-SIT-GAF-CF-113-2022
Guatemala, 08 de junio de 2022

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ingeniero Baten Ruiz.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Derivado a la necesidad de cubrir viáticos y reconocer gastos en el interior para el personal que realiza monitoreos del espectro radio y la supervisión de constancias de comercializadores de terminales móviles y tarjetas SIM, esto conlleva utilizar vehículos, por lo cual es necesario abastecer de combustible, por lo cual es necesario de contar con los recursos presupuestarios y realizar dichas actividades que son necesarias para la SIT.

Por lo anterior, solicitamos sus buenos oficios a manera que, sea emitida la resolución de aprobación que modifique el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, y dar continuidad al trámite de aprobación ante la Dirección de Administración Financiera-DAF-del CIV. Se adjunta el detalle de los renglones de gasto en débitos a proponer.

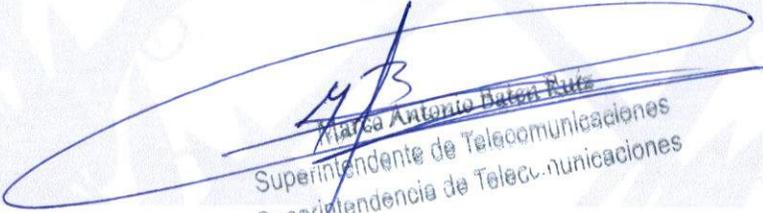
Sin otro particular.

Atentamente,


Lic. Christian Osberto Guerra Florian
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones




Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones